

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ECONOMÍA CRÍTICA



Informe Económico de
los Salarios de las
Trabajadoras de la
Educación para los años
2016, 2017 y 2018

Lic. en Economía IZA, Mariana

Lic. en Economía MACHÍN, Francisco

Lic. en Economía OLMEDO SOSA, Gabriel

Lic. en Economía PAZ, Belén

BREITMAN PACHECO, Lautaro José

NOVIEMBRE 2018

CONTACTO

ciec.cuyo@gmail.com

www.ciecmza.org



Informe Económico de los Salarios de las Trabajadoras de la Educación para los años 2016, 2017 y 2018

Lic. en economía Iza, Mariana

Lic. en economía Machín, Francisco

Lic. en economía Olmedo Sosa, Gabriel

Lic. en Economía PAZ, Belén

Breitman Pacheco, Lautaro José

Índice

Introducción	2
Panorama Nacional	2
Salarios e inflación.....	4
Panorama provincial	4
Canasta Básica Total y salarios.....	10
Conclusiones	13
Anexo Metodológico	14

Para evitar la sobrecarga gráfica que implica utilizar el femenino y masculino en simultáneo, hemos decidido emplear el genérico femenino. El no uso de un lenguaje masculinizado y androcéntrico es una de las preocupaciones de quienes integramos este Centro de Investigaciones.



Introducción

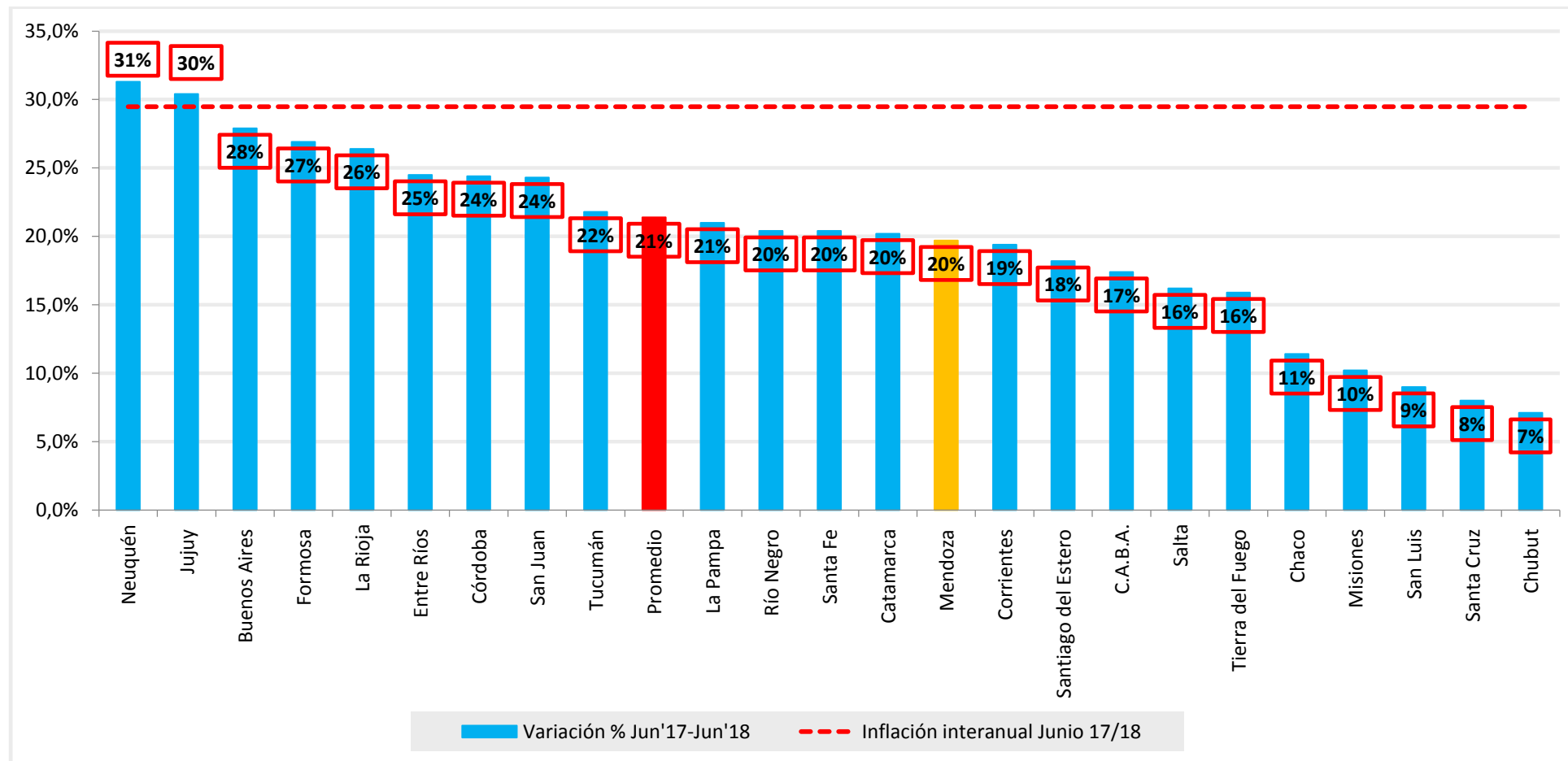
En este informe procuraremos analizar la evolución que ha tenido el salario de las trabajadoras de la educación de la provincia de Mendoza comparándolos con la inflación de la provincia y el costo de vida reflejado por la Canasta Básica Total (CBT) calculada por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones económicas (DEIE). El trabajo mostrará el deterioro del poder adquisitivo de los salarios de docentes y celadoras de Mendoza, los aumentos que se precisan para sostener su poder adquisitivo y para superar la “Línea de pobreza”.

Panorama Nacional

Si analizamos los últimos datos publicados por la Coordinación General de Estudios de Costos del Sistema Educativo, del Ministerio de Educación, vemos que sólo 4 provincias cerraron la discusión paritaria docente de 2018 mediante decreto (San Luis, Chaco, Santiago del Estero y Mendoza), y que en todos los casos sus aumentos interanuales estuvieron por debajo del promedio nacional. Además, como puede observarse en el “Gráfico 1”, el panorama nacional muestra un atraso generalizado de los sueldos respecto a la inflación si comparamos junio de 2018 con el mismo mes de 2017. Exceptuando Neuquén y Jujuy, los salarios brutos para una maestra con 10 años de antigüedad del resto de las jurisdicciones quedaron por debajo del aumento de precios que fue de 29,47% interanual.



Gráfico 1: Porcentaje de aumento salarial e inflación para junio 18/junio 2017. Maestra de grado con 10 años de antigüedad.



Fuente: CIEC en base a datos de Coordinación General del Estudios de Costos del Sistema Educativo e INDEC.



En el caso de Mendoza el aumento interanual a junio fue del 19,7%, es decir, no sólo se ralentizó frente a la inflación sino que también quedó por debajo del promedio nacional. En junio del 2018, el promedio nacional de salario bruto para una maestra con 10 años de antigüedad era de \$19.308, mientras que en nuestra provincia fue de \$17.134¹.

Salarios e inflación

A la hora de analizar los incrementos salariales en un contexto inflacionario como el de la Argentina actual, es fundamental compararlos con la evolución de los precios. Esto nos permite conocer realmente cuáles son los aumentos en términos reales, es decir, saber qué capacidad de compra tienen los salarios en cada momento.

Panorama provincial

Adentrándonos en la provincia, y en vistas a que en algunas paritarias han recibido tratamiento diferenciado y a que poseen diferentes ítems, realizaremos la comparación considerando por separado el aumento de las celadoras, el de los cargos docentes y el de las horas cátedra. Los casos testigo que utilizaremos serán el de una celadora con 10 años de antigüedad, 10% zona, título secundario y carga horaria de 6:30hs; una maestra de grado con 10 años de antigüedad y 10% de zona; y 18 horas cátedra en secundario con 10 años de antigüedad y 10% de zona.

Recordemos que en 2018 el gobierno decretó un aumento para las trabajadoras de la educación en tres tramos: 5% en enero, 5,2% en junio y 5,5% en noviembre, siempre sobre el salario de diciembre de 2017. A su vez, entre julio y octubre se ha decretado que también aplique a celadoras y docentes la “Cláusula de revisión” acordada con otros sindicatos estatales, es decir, que al superar la inflación acumulada el 15,7% se compense la diferencia con el aumento otorgado (15,7%) en el sueldo del mes siguiente. Sin embargo, y a pesar de que parecería ser una medida que evita la pérdida salarial de las trabajadoras, veremos que durante este año también existirá un deterioro del poder adquisitivo de los salarios.

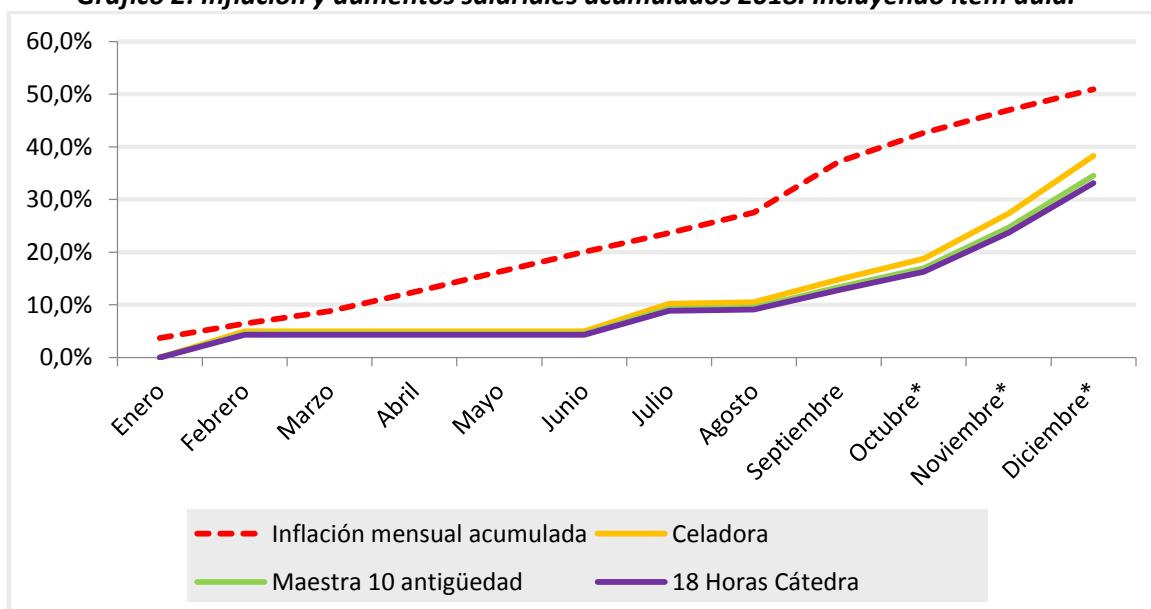
Por un lado, el índice que toma el gobierno es el publicado por el INDEC para la zona Cuyo, mientras que los porcentajes de inflación medidos en nuestra provincia por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE) muestran valores sensiblemente más elevados. Mientras que en septiembre el organismo nacional mide un 32,8% de inflación para Cuyo, en la provincia ha existido una inflación de 37,2% según la DEIE. Además, la

¹ Según el informe dicho monto Incluye zona/residencia y Material didáctico/Ayuda de útiles mensualizado.



compensación salarial de la “Cláusula gatillo” no se da a la par de la inflación: en el salario cobrado para vivir en octubre (el sueldo de septiembre para las titulares²) se habrá percibido desde comienzos de año un aumento de tan sólo un 18,8% para celadoras, 17% para maestras de grado y 16,3% para 18 horas cátedra. La principal diferencia con el porcentaje de inflación es que el tercer tramo de aumento que establece el decreto, de 5,5%, se dará recién en noviembre para cobrar en diciembre. Por ende, existirá una gran diferencia entre el índice de inflación y los aumentos recibidos por las trabajadoras hasta ese entonces. A su vez, para el caso de las docentes, el Fondo de Incentivo Docente (FONID) es un monto fijo que no se actualiza con estos aumentos, lo que repercute en aumentos porcentuales de bolsillo menores a los anunciados por el gobierno.

Gráfico 2: Inflación y aumentos salariales acumulados 2018. Incluyendo ítem aula.



Fuente: CIEC en base a datos de DEIE, decreto de la provincia de Mendoza n° 255 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.

* Inflación en base al Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) - BCRA

En el “Gráfico n°2” podemos observar la proyección de la inflación hasta diciembre de 2018 y los aumentos salariales esperados. A fin de año, y de mantenerse la “Cláusula gatillo” con el formato actual³, vemos que el salario de las celadoras aumentará un 12,7% menos que la inflación, el de las maestras un 16,4% y el de 18 horas cátedras un 17,8%.

² Las suplentes cobran su salario a dos meses vencidos, situación que las perjudica en un contexto inflacionario al quitarle poder adquisitivo a ese dinero.

³ Si bien damos por supuesto que la cláusula se mantendrá, cabe destacar que el gobierno decide mes a mes si darla o no, por lo que podría quitarla sin previo aviso ni mediación con los sindicatos. Y si bien se ha comprometido públicamente a sostenerla, cabe recordar que durante 2017 también había asumido el compromiso de equiparar los aumentos salariales con el índice de inflación y sin embargo incumplió.



En la siguiente tabla podemos dimensionar lo perjudicial que ha sido para el sueldo de las trabajadoras de la educación los desfasajes mencionados anteriormente. Al analizar las pérdidas de poder adquisitivo de los 12 meses del 2018, incluyendo aguinaldos, nos encontramos con que las celadoras dejaron de recibir 1,26 sueldos este año, mientras que una maestra tuvo una quita de 1,38 y una docente con 18 horas 1,42. Si el gobierno en diciembre tuviese que devolver lo ajustado durante el año, tendría que pagarles a las celadoras \$17.435, \$23.829 a las maestras y \$ 21.309 a las docentes con 18 horas cátedra.⁴

Tabla 1: Pérdida salarial de las trabajadoras de la educación durante el 2018

Pérdida Salarial 2018			
	Celadora	Maestra	Horas cátedra
En sueldos	1,26	1,38	1,42
En Pesos	\$ 17.435	\$ 26.020	\$ 23.526

Fuente: CIEC en base a datos de la DEIE, decreto de la provincia de Mendoza n° 255 del 2018 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.

Por otra parte, al ser la inflación un proceso constante y acumulativo, conviene examinar la pérdida del salario desde el inicio de la gestión de Cambia Mendoza.

Es importante diferenciar en este análisis los salarios docentes con y sin “Ítem Aula”. Esta decisión se basa en que al ser un ítem condicionado a la presencia de las docentes “en el aula”, gran cantidad de trabajadoras de la educación no puede cobrarlo si, por ejemplo, deciden usar su derecho a huelga o si se encuentran con licencia por enfermedad de más de tres días en el mismo mes. A su vez, tanto para el 2017 como para los años subsiguientes, dicho incremento no representa una mejora salarial para las docentes pero sí un gran costo para aquellas que por diversas razones están excluidas de cobrarlo. En otras palabras, el “estímulo” fue percibido sólo en el 2016, mientras que el castigo acompañará a las docentes durante toda su vida laboral. Es por ello que consideramos que no puede ser interpretado como un aumento salarial íntegro.

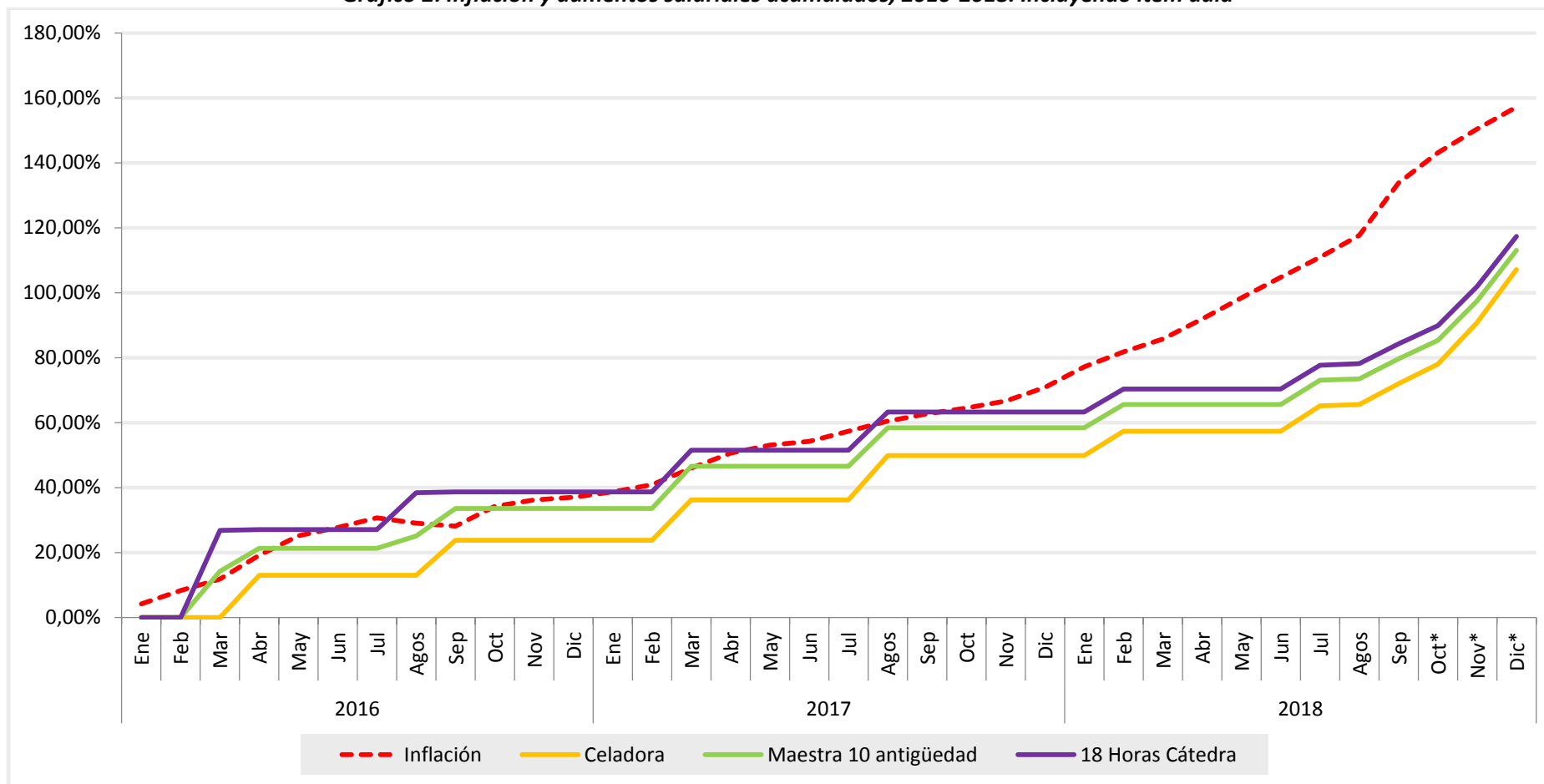
En los siguientes gráficos podemos observar entonces la evolución salarial acumulada desde 2016 para los diferentes cargos, con y sin “Ítem Aula”.

Para más detalles ver CIEC (2017) “¿Recomposición salarial o bono de fin de año?”, disponible en www.ciecmza.org/

⁴ Los montos variarían dependiendo de la antigüedad, zona y cargo evaluado. Para la tabla 1 utilizamos los casos testigos ya descritos.



Gráfico 2: Inflación y aumentos salariales acumulados, 2016-2018. Incluyendo ítem aula

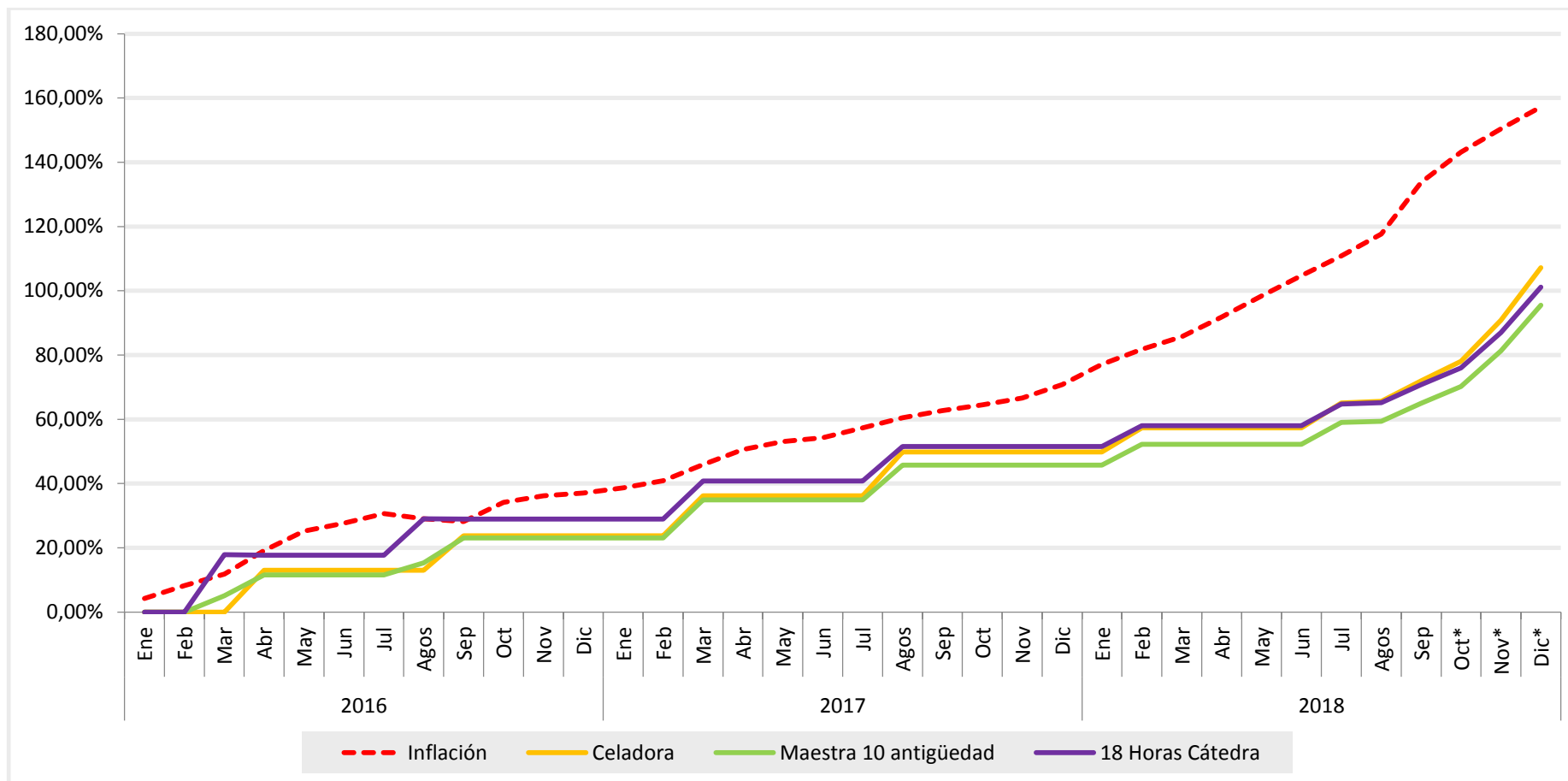


Fuente: CIEC en base a datos de la DEIE, IPC 9 provincias, decretos de la provincia de Mendoza n° 228 del 2016, n° 244 del 2017, n° 255 del 2018, Acta paritaria nacional docente del año 2016 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.

* Inflación en base al *Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM)* - BCRA



Gráfico 3: Inflación y aumentos salariales acumulados, 2016-2018. Descontando ítem aula



Fuente: CIEC en base a datos de la DEIE, IPC 9 provincias, decretos de la provincia de Mendoza n° 228 del 2016, n° 244 del 2017, n° 255 del 2018, Acta paritaria nacional docente del año 2016 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.

* Inflación en base al *Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM)* - BCRA



En los gráficos podemos observar que al analizar desde 2016 las pérdidas de los salarios son aún más profundas que sólo las de 2018. En diciembre de 2018 las celadoras serán las más perjudicadas, mostrando un aumento total de 107% frente a un 157% de inflación. En el caso de incluir el “Ítem Aula” como parte de los aumentos salariales, el incremento salarial acumulado para quienes tienen cargos docentes será de 113% y para quienes trabajan mediante horas cátedra de 117%. Si excluimos el “Ítem Aula” del salario los aumentos serán de 95% y 101% respectivamente.

Por otra parte, cabe profundizar en la situación del año 2016. Vemos que los salarios de quienes trabajaban 18 horas cátedra tuvieron un aumento porcentual superior a celadoras y maestras de grado, y equipararon incluso al índice de inflación. Esto se explica porque en la paritaria nacional de ese año se estableció que ninguna docente podía cobrar menos que un Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) más un 20%. Como ese mínimo estaba por encima de lo que cobraban muchas docentes en aquel momento, se estableció la “Cláusula de garantía” para compensar la diferencia. Si bien esto fue un aumento muy importante, tuvo como contrapartida que con el correr de los años en el cargo y a pesar de que aumentase el ítem de “Antigüedad” en los bonos de sueldo, el salario se mantuviese casi igual ya que dicho incremento se veía compensado por una disminución de la mencionada “Cláusula de garantía”. Además, y a pesar del considerable aumento, a partir de octubre de 2017 incluso este salario comenzó a perder sistemáticamente poder adquisitivo respecto al que tenía a comienzos de 2016.

Tabla 2: pérdida del poder adquisitivo de los salarios durante la gestión de Cambia Mendoza

Pérdidas de poder adquisitivo por inflación 2016-2018				
Celadora	Maestra		Horas cátedra	
	Con Ítem Aula	Sin Ítem Aula	Con Ítem Aula	Sin Ítem Aula
24,4%	21,0%	31,8%	18,6%	28,1%

Fuente: CIEC en base a datos de la DEIE, IPC 9 provincias, decretos de la provincia de Mendoza n° 228 del 2016, n° 244 del 2017, n° 255 del 2018, Acta paritaria nacional docente del año 2016 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.

En la “Tabla nº1” podemos observar las consecuencias de las políticas salariales del gobierno provincial. Lo que reflejan los porcentajes es la pérdida de poder adquisitivo de los salarios comparando diciembre de 2015 con diciembre de 2018. El salario de las celadoras perderá en diciembre de 2018 un 24% de poder adquisitivo, mientras que el de las maestras con 10 años



de antigüedad perderá un 21% considerando el “Ítem Aula” y un 32% sin el mismo. Para el caso de las profesoras con horas cátedra la pérdida será de 19% y 28%, respectivamente.

Esta pérdida salarial puede verse reflejada para septiembre de este año en la “Tabla nº2”. Lo que hacemos allí es tomar el valor nominal del sueldo de diciembre de 2015 y multiplicarlo por la inflación acumulada hasta septiembre pasado. El resultado del tal ejercicio nos brinda el valor que debería haber tenido el último salario cobrado para no haber perdido frente a la inflación. Al comparar estos montos con lo efectivamente cobrado encontramos una diferencia de \$3.415 para las celadoras, \$3.823 para las maestras de grado y \$2.945 para las 18 horas cátedra (incluyendo el “Ítem Aula” en ambos casos docentes).

Tabla 3: salarios que se deberían haber cobrado por el mes de septiembre de 2018 para no haber perdido frente a la inflación desde diciembre de 2015.

Cargos testigo	Celadora	Maestra 10 años	18 Horas Cátedra
Salario de bolsillo que correspondería haber cobrado en septiembre 2018.	\$ 14.314,74	\$ 18.445,74	\$ 15.682,67
Salario de bolsillo efectivamente cobrado en septiembre 2018	\$ 10.899,51	\$ 14.622,29	\$ 12.737,29

Fuente: CIEC en base a datos de la DEIE, IPC 9 provincias, decretos de la provincia de Mendoza n° 228 del 2016, n° 244 del 2017, n° 255 del 2018, Acta paritaria nacional docente del año 2016 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.

Finalmente, cabe marcar dos situaciones adicionales referidas al FONID que también perjudican a las trabajadoras de la educación. Este ítem que representó un porcentaje importante del aumento de 2016 y que continúa siendo relevante en el salario docente de quienes menos cobran, es no remunerativo y por ende no es tenido en cuenta para el cálculo del aguinaldo ni para la futura jubilación. Además, el pago de este adicional suele hacerse con varios meses de atraso, con lo cual al momento de cobrarlo ha disminuido su valor.

Canasta Básica Total y salarios

Hemos visto que los salarios de hoy pueden comprar mucho menos que los de enero de 2016, que han sufrido un deterioro constante en los últimos 33 meses y lo seguirán haciendo en caso de no tener aumentos significativos. Ahora bien, ¿qué nivel de vida pueden ofrecer los salarios a las trabajadoras de la educación y sus familias? Para verlo, utilizaremos los casos testigos analizados previamente. La referencia de comparación será la Canasta Básica Total (CBT) para



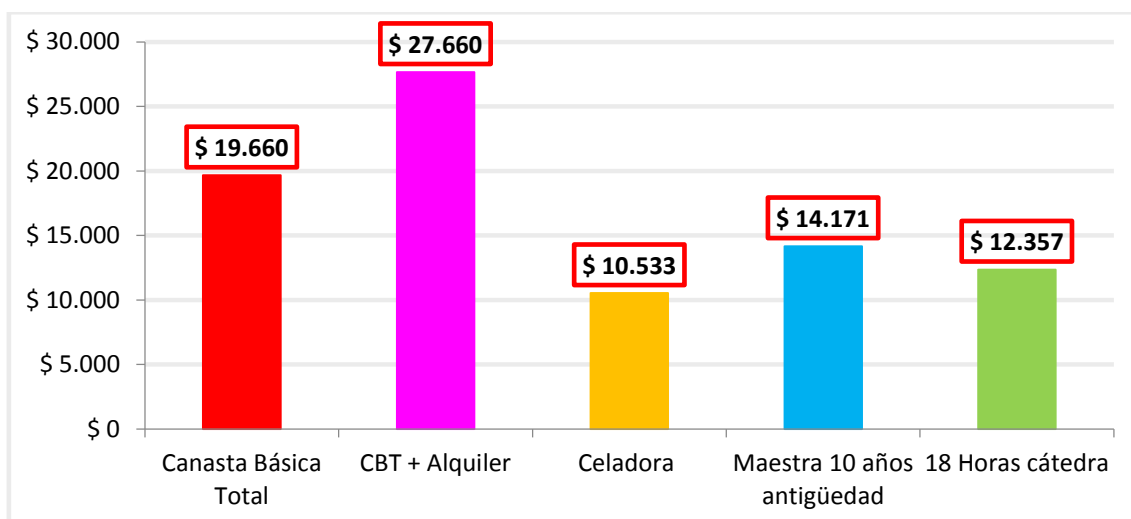
una familia “Tipo II⁵” del mes de septiembre (último dato disponible), a la que le agregaremos una estimación de alquiler de \$8000 ya que la medición de la Dirección de Estadísticas e Investigación Económica (DEIE) no toma en cuenta este gasto.

Tabla 4: comparación CBT y Salarios Netos

Canasta Básica Total septiembre 2018 y Salarios Netos (incluye Ítem Aula) 2018				
Canasta Básica Total	CBT + Alquiler	Celadora	Maestra 10 años antigüedad	18 Horas cátedra
\$ 19.660	\$ 27.660	\$ 10.533	\$ 14.171	\$ 12.357

Fuente: CIEC en base a datos de la DEIE, decreto de la provincia de Mendoza n° 255 del 2018 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.

Gráfico 5: Canasta Básica Total septiembre 2018 y Salarios Netos



Fuente: CIEC en base a datos de la DEIE, decreto de la provincia de Mendoza n° 255 del 2018 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.

Como puede observarse en la tabla y el gráfico, ninguno de los casos testigos analizados se acerca siquiera al umbral de ingresos que el mismo gobierno define como mínimo para no considerar a una familia “pobre”.

Para que una maestra con 10 años de antigüedad se sitúe por encima de la línea de pobreza debería percibir un aumento salarial del 39%. Eso considerando que no se enferme ni que otras razones personales o familiares la obliguen a perder el “Ítem aula”; si alguna de estas situaciones ocurriese, necesitaría un aumento del 51%. Una docente con 18 horas cátedra en secundaria requiere un incremento del 59% si cobra dicho ítem y de 72% si no lo cobra,

⁵ Según la definición brindada por la DEIE se trata de un hogar de cuatro miembros, compuesto por un jefe de 35 años, su cónyuge de 31 años, su hija de 8 y su hijo de 5.



mientras que el salario de las celadoras debería crecer en un 87% para superar la “Línea de pobreza”.

Tabla 5: aumentos necesarios para alcanzar la CBT

Aumentos necesarios para llegar a la CBT de septiembre 2018				
		Celadora	Maestra 10 años antigüedad	18 Horas cátedra
CBT	Con ítem aula	87%	39%	59%
	Sin ítem aula		51%	72%
CBT+ Alquiler	Con ítem aula	163%	95%	124%
	Sin ítem aula		112%	141%

Fuente: CIEC en base a datos de la DEIE, decreto de la provincia de Mendoza n° 255 del 2018 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.

La situación es aún más grave si incluimos en el análisis de la CBT un gasto fundamental que deben afrontar muchos hogares: el pago de un alquiler. Podemos observar que 3 de los 4 casos testigo bajo análisis requieren un aumento de más del 100% para alcanzar los ingresos de la “CBT + Alquiler” en caso de que cobren el “Ítem Aula”, y todas las trabajadoras lo necesitan en caso de enfermarse y perder dicho ítem. Esto quiere decir que si en una familia “Tipo II” (tomada como referencia para calcular el valor de la CBT) ambos adultos trabajan en educación y deben pagar alquiler, quedan por debajo de la línea de pobreza. Si a esto le agregamos que según el Censo Nacional del Personal de los Establecimientos Educativos de 2014 la mayoría de las trabajadoras de la educación del país y la provincia tienen su salario como principal ingreso, nos encontramos frente a un panorama preocupante.



Conclusiones

A lo largo del informe hemos visto cómo el salario de las trabajadoras de la educación ha perdido terreno frente a la inflación, oscilando el deterioro para diciembre de 2018 entre un 19% y un 24% si consideramos el “Ítem aula” como parte íntegra del aumento 2016 y entre un 24% y un 32% si no lo hacemos. Esta distinción es importante ya que, como vimos, este ítem representó un porcentaje importante del incremento salarial de 2016 pero por sus condicionalidades posteriormente sólo puede significar disminuciones salariales. Así, la situación actual del sector y la que se proyecta a diciembre de este año es notoriamente peor que la de enero de 2016 e incluso que la de enero del corriente año.

Por otra parte, encontramos una preocupante situación al comparar los salarios de los casos testigo con los ingresos mínimos que debe tener una familia para vivir dignamente según lo establecido por la DEIE. Esto quiere decir que según los mismos parámetros oficiales, los salarios que paga el gobierno a sus trabajadoras de la educación (o al menos a una gran parte de ellas) no alcanzan para superar la “Línea de pobreza”. Más aún, en casi todos los casos si la “Familia tipo II” se compone de dos personas adultas dedicadas a la educación continuarán estando bajo la línea de pobreza si tienen que pagar alquiler.

Por todo lo expuesto creemos que es imprescindible que se reabra una discusión sobre la situación salarial entre las trabajadoras de la educación provincial a los fines de subsanar los problemas descriptos.



Anexo Metodológico

- Inflación

Para el cálculo de la inflación tuvimos en cuenta el “Índice de Precios al Consumidor (IPC) 2016” elaborado por la Dirección de Estadísticas e Investigación Económica (DEIE) del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de Mendoza. Como el mencionado índice comienza a medir la inflación en mayo del 2016, para los primeros cuatro meses de ese año tomamos como referencia el “Índice Precios al Consumidor 9 provincias”, elaborado por el Centro de Investigación y Formación de la República Argentina. A partir de septiembre del 2018 utilizamos la estimación mensual de inflación publicada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) en base al Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM). Aplicamos esa inflación mensual sobre la ya acumulada en la provincia.

- Aumento Salarial

Para el cálculo salarial contemplamos lo establecido en los decretos de la provincia de Mendoza n° 228 del 2016, n° 244 del 2017, n° 255 del 2018, el acta paritaria nacional docente del año 2016, el instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas y corroboramos las estimaciones con diversos bonos de sueldo.

- Relación de la inflación con los incrementos salariales

Para el cálculo de la pérdida del salario frente a la inflación tuvimos en cuenta el incremento del IPC durante 2016, 2017 y 2018 y lo comparamos con el aumento acumulado de los salarios, tanto de las celadoras como de los cargos docentes y de las horas cátedra.

En la comparación se utilizaron los incrementos percibidos en los sueldos netos de los siguientes casos testigo:

- ✓ Celadora: 6 horas y media, título secundario, 10 años de antigüedad y 10% de zona.
- ✓ Cargos docentes: maestra con 10 años de antigüedad y 10% de zona.
- ✓ Horas cátedra: 18 horas cátedra, educación media, 10 años de antigüedad, 10% de zona.

A pesar de haber seleccionado estos cargos testigo para obtener los índices expuestos, las simulaciones realizadas muestran que todos los cargos de celadoras, los cargos docentes y las horas cátedra varían en proporciones similares, por lo que pueden considerarse representativos del conjunto. Solo en aquellos sueldos extremadamente bajos se muestran



distorsiones considerables. Esto se produce debido a la cláusula de garantía establecida en 2016, que sin embargo con el correr de los años tiende a perder importancia proporcional.

Para determinar el aumento salarial necesario en cada caso para igualar el incremento de precios, calculamos la relación entre la inflación acumulada y el incremento salarial acumulado de los años 2016, 2017 y 2018.

Además, en la comparación utilizamos como criterio temporal el mes en el cual se cobra el sueldo. La mayoría de las trabajadoras de la educación cobra a mes vencido, excepto en el caso de las suplencias que cobran con dos meses de atraso. A modo de ejemplo, el incremento salarial del mes de junio de 2018 es percibido recién en el mes de julio 2018.

De esta forma obtenemos el siguiente cuadro donde se detalla los aumentos de precios y salariales para cada caso durante el año 2018.

Tabla 6: aumentos de precios y salarios de las trabajadoras de la educación

Meses	Inflación	Celadora	Maestra	Horas cátedra
Enero	3,7%	0,00%	0,00%	0,00%
Febrero	6,4%	5,00%	4,47%	4,29%
Marzo	8,8%	5,00%	4,47%	4,29%
Abril	12,4%	5,00%	4,47%	4,29%
Mayo	16,3%	5,00%	4,47%	4,29%
Junio	20,0%	5,00%	4,47%	4,29%
Julio	23,6%	10,20%	9,13%	8,74%
Agosto	27,5%	10,50%	9,39%	9,00%
Setiembre	37,2%	14,80%	13,24%	12,69%
Octubre*	42,7%	18,80%	16,82%	16,11%
Noviembre*	46,9%	27,34%	24,43%	23,40%
Diciembre*	50,9%	38,25%	34,18%	32,74%

Fuente: CIEC en base a datos de la DEIE, decreto de la provincia de Mendoza n° 255 del 2018 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.

**Tabla 7: Perdidas salarial de las celadoras por mes durante el 2018.**

Celadora						
	Inflación acumulada	Salario real diciembre 2017	Salario cobrado en cada mes	Diferencia nominal	Porcentaje a dic 18	Diferencia en términos reales
Enero	1,04	\$ 9.517	\$ 9.175	\$ 343	1,45	\$ 498
Febrero	1,06	\$ 9.766	\$ 9.633	\$ 132	1,42	\$ 188
Marzo	1,09	\$ 9.984	\$ 9.633	\$ 351	1,39	\$ 486
Abril	1,12	\$ 10.317	\$ 9.633	\$ 683	1,34	\$ 917
Mayo	1,16	\$ 10.667	\$ 9.633	\$ 1.033	1,30	\$ 1.341
Junio	1,20	\$ 11.012	\$ 9.633	\$ 1.379	1,26	\$ 1.734
Julio	1,24	\$ 11.342	\$ 10.110	\$ 1.232	1,22	\$ 1.504
Agosto	1,28	\$ 11.700	\$ 10.138	\$ 1.562	1,18	\$ 1.849
Setiembre	1,37	\$ 12.586	\$ 10.533	\$ 2.053	1,10	\$ 2.259
Octubre*	1,43	\$ 13.089	\$ 10.900	\$ 2.190	1,06	\$ 2.316
Noviembre*	1,47	\$ 13.482	\$ 11.683	\$ 1.799	1,03	\$ 1.847
Diciembre*	1,51	\$ 13.846	\$ 12.684	\$ 1.162	1,00	\$ 1.162
SAC julio		\$ 5.671	\$ 5.055	\$ 616	1,22	\$ 752
SAC diciembre		\$ 6.923	\$ 6.342	\$ 581	1,00	\$ 581
Pérdida anual						\$ 17.435

Fuente: CIEC en base a datos de la DEIE, decreto de la provincia de Mendoza n° 255 del 2018 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.

**Tabla 8: Perdidas salarial de las maestras por mes durante el 2018.**

Cargo						
	Inflación acumulada	Salario real diciembre 2017	Salario cobrado en cada mes	Diferencia nominal	Porcentaje a dic 18	Diferencia en términos reales
Enero	1,04	\$ 12.966	\$ 12.500	\$ 467	1,45	\$ 679
Febrero	1,06	\$ 13.305	\$ 13.064	\$ 241	1,42	\$ 342
Marzo	1,09	\$ 13.603	\$ 13.064	\$ 538	1,39	\$ 746
Abril	1,12	\$ 14.056	\$ 13.064	\$ 991	1,34	\$ 1.331
Mayo	1,16	\$ 14.533	\$ 13.064	\$ 1.468	1,30	\$ 1.906
Junio	1,20	\$ 15.003	\$ 13.064	\$ 1.939	1,26	\$ 2.438
Julio	1,24	\$ 15.453	\$ 13.651	\$ 1.802	1,22	\$ 2.199
Agosto	1,28	\$ 15.941	\$ 13.685	\$ 2.256	1,18	\$ 2.669
Setiembre	1,37	\$ 17.147	\$ 14.171	\$ 2.977	1,10	\$ 3.275
Octubre*	1,43	\$ 17.833	\$ 14.622	\$ 3.211	1,06	\$ 3.397
Noviembre*	1,47	\$ 18.368	\$ 15.582	\$ 2.786	1,03	\$ 2.862
Diciembre*	1,51	\$ 18.864	\$ 16.813	\$ 2.052	1,00	\$ 2.052
SAC julio		\$ 7.726	\$ 6.826	\$ 901	1,22	\$ 1.100
SAC diciembre		\$ 9.432	\$ 8.406	\$ 1.026	1,00	\$ 1.026
Pérdida anual						\$ 26.020

Fuente: CIEC en base a datos de la DEIE, decreto de la provincia de Mendoza n° 255 del 2018 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.

**Tabla 9: Perdidas salarial de las maestras por mes durante el 2018.**

18 horas cátedra						
	Inflación acumulada	Salario real diciembre 2017	Salario cobrado en cada mes	Diferencia nominal	Porcentaje a diciembre 18	Diferencia en términos reales
Enero	1,04	\$ 11.360	\$ 10.951	\$ 409	1,45	\$ 595
Febrero	1,06	\$ 11.657	\$ 11.426	\$ 231	1,42	\$ 327
Marzo	1,09	\$ 11.918	\$ 11.426	\$ 491	1,39	\$ 681
Abril	1,12	\$ 12.315	\$ 11.426	\$ 888	1,34	\$ 1.192
Mayo	1,16	\$ 12.733	\$ 11.426	\$ 1.306	1,30	\$ 1.695
Junio	1,20	\$ 13.145	\$ 11.426	\$ 1.719	1,26	\$ 2.161
Julio	1,24	\$ 13.539	\$ 11.920	\$ 1.618	1,22	\$ 1.976
Agosto	1,28	\$ 13.966	\$ 11.949	\$ 2.017	1,18	\$ 2.387
Setiembre	1,37	\$ 15.023	\$ 12.357	\$ 2.666	1,10	\$ 2.933
Octubre*	1,43	\$ 15.624	\$ 12.737	\$ 2.887	1,06	\$ 3.054
Noviembre*	1,47	\$ 16.093	\$ 13.545	\$ 2.548	1,03	\$ 2.617
Diciembre*	1,51	\$ 16.527	\$ 14.580	\$ 1.947	1,00	\$ 1.947
SAC julio		\$ 6.769	\$ 5.960	\$ 809	1,22	\$ 988
SAC diciembre		\$ 8.264	\$ 7.290	\$ 974	1,00	\$ 974
Pérdida anual						\$ 23.526

Fuente: CIEC en base a datos de la DEIE, decreto de la provincia de Mendoza n° 255 del 2018 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.



- Relación de la Canasta Básica Total con sueldos de las trabajadoras de la educación

La Canasta Básica Total utilizada es la elaborada por la DEIE para el mes de julio de 2018. Para la inclusión del costo de los alquileres consultamos diversas empresas inmobiliarias de la provincia y nos referenciamos en el artículo *“La canasta básica, diez veces más cara que en 2007”* publicado por Unidiversidad, actualizando los montos en función de los criterios vigentes en el mercado. Al hacer la comparación utilizamos los sueldos netos sin contemplar el sueldo anual complementario.

- Salario docente en cada provincia

Los datos de los salarios docentes de cada provincia para el segundo trimestre de 2018 fueron publicados en el *“Informe Indicativo del Salario Docente”* para el segundo trimestre de 2018, documento elaborado por la Coordinación General del Estudios de Costos del Sistema Educativo del Ministerio de Educación de la Nación y publicado en agosto de 2018.